



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0420-2025-DIGA/UNHEVAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0420-2025-DIGA/UNHEVAL**

Cayhuayna, 09 de junio del 2025

**VISTO:**

El Informe N° 000377-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 09 de junio del 2025, de la Jefa de la Unidad de Presupuesto, en seis (06) folios y demás actuados; Reg. N° 005497.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 000378-2025-UNHEVAL-DA, de fecha 04 de junio del 2025, la Directora de Admisión solicita al Coordinador de la Unidad Funcional de Transportes designación de conductores y vehículos para los viajes de difusión para los procesos de Admisión 2026, siendo las siguientes fechas:

- Grupo 1: Provincia de Lauricocha, Dos de Mayo, Huamalíes y Yarowilca, los días 10, 11, 12 y 13 de junio del 2025.
- Grupo 2: Provincia de Leoncio Prado, Ucayali y San Martín, los días 23, 24, 25, 26 y 27 de junio del 2025.

Que, mediante Oficio N° 000210-2025-UNHEVAL-UFT, de fecha 05 de junio del 2025, el Coordinador de la Unidad Funcional de Transportes informa a la Dirección de Bienestar Universitario sobre la disponibilidad de movilidad para el traslado de cinco (05) comisionados pertenecientes a la Dirección de Admisión con la finalidad de llevar a cabo las actividades de difusión del proceso de Admisión 2026-I en las provincias de Lauricocha, Dos de Mayo, Huamalíes y Yarowilca, los días 10, 11, 12 y 13 de junio del 2025. En ese sentido, solicita la autorización de salida del MINI BUS JAC de placa N° EGV-167, en donde el conductor será el Sr. Felipe Lino Beteta, también solicita abastecer de combustible Diesel B5 S-50 tanque lleno, viáticos y una bolsa de viaje de S/. 400.00 soles (para gastos de combustible y otros imprevistos), de acuerdo con el siguiente:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	ASIGNACIÓN ECONÓMICA	BOLSA DE VIAJE
SR. FELIPE LINO BETETA	MINI BUS JAC DE PLACA N° EGV-167	LAURICOCHA, DOS DE MAYO, HUAMALÍES Y YAROWILCA	DÍAS 10, 11, 12 Y 13 DE JUNIO DEL 2025	S/. 400.00

Que, con Oficio N° 000502-2025-UNHEVAL-DBU, de fecha 06 de junio del 2025, el Director de Bienestar Universitario remite a la Dirección General de Administración el Oficio N° 000210-2025-UNHEVAL-UFT, de la Unidad Funcional de Transportes,

Que, mediante Proveído N° 007594-2025-UNHEVAL-DIGA, de fecha 06 de junio del 2025, remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe respecto a la bolsa de viaje, por ser Centro Generador de Recursos,

Que, mediante Informe N° 000377-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 09 de junio del 2025, la Jefa de la Unidad de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar bolsa de viaje que cubrirá gastos de combustible, peaje y otros imprevistos de los vehículos, para el traslado de cinco (05) comisionados pertenecientes a la Dirección de Admisión con finalidad de llevar a cabo actividades de difusión del Proceso de Admisión 2026-I, dicho gasto se efectuará de acuerdo con el siguiente detalle:





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0420-2025-DIGA/UNHEVAL

**CENTRO DE COSTOS:** 103.04.02.02.02 UNIDAD FUNCIONAL DE PROCESOS DE ADMISIÓN  
**ACTIVIDAD OPERATIVA:** AOI00010300132 – C0283 EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN QUINTO PREFERENCIAL 2026

CONCEPTO:	VEHÍCULO	FECHA/CIUDAD	META	FTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
FELIPE LINO BETETA	MINI BUS JAC EGV-167	Del 10 al 13 de junio de 2025. Lauricocha, Dos de Mayo, Huamalíes y Yarowilca.	0039	RDR	01863	23.21.299	S/. 400.00
<b>TOTAL</b>							<b>S/. 400.00</b>
Con cargo al presupuesto aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0440-2025-UNHEVAL							

Que, con **Resolución Rectoral N° 0155-2021-UNHEVAL**, de fecha 22 de octubre de 2021, se DELEGA a la Dirección General de Administración, de emitir el acto administrativo respecto a las solicitudes de bolsa de viaje y autorización de salida de los vehículos de Institución fuera del perímetro de la Ciudad.

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR LA SALIDA DEL VEHÍCULO MINI BUS JAC DE PLACA N° EGV-167**, para trasladar a cinco (05) comisionados pertenecientes a la Dirección de Admisión con la finalidad de llevar a cabo las actividades de difusión del proceso de Admisión 2026-I en las provincias de Lauricocha, Dos de Mayo, Huamalíes y Yarowilca, los días 10, 11, 12 y 13 de junio del 2025; asimismo, abastecer de combustible Diésel S5 B50 tanque lleno, una bolsa de viaje para abastecerse de combustible a su retorno y otros gastos de imprevistos, de acuerdo al siguiente cuadro, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	ASIGNACIÓN ECONÓMICA	BOLSA DE VIAJE
SR. FELIPE LINO BETETA	MINI BUS JAC DE PLACA N° EGV-167	LAURICOCHA, DOS DE MAYO, HUAMALÍES Y YAROWILCA	DÍAS 10, 11, 12 Y 13 DE JUNIO DEL 2025	S/. 400.00

**ARTICULO 2°.- OTORGAR** bolsa de viaje al conductor: **FELIPE LINO BETETA**, por el monto de **S/. 400.00 (cuatrocientos con 00/100 soles)**, en merito al Informe N° 000377-2025-UNHEVAL-UP, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0420-2025-DIGA/UNHEVAL

CENTRO DE COSTOS: 103.04.02.02.02 UNIDAD FUNCIONAL DE PROCESOS DE ADMISIÓN  
ACTIVIDAD OPERATIVA: AOI00010300132 – C0283 EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN QUINTO PREFERENCIAL 2026

CONCEPTO:	VEHÍCULO	FECHA/CIUDAD	META	FTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
FELIPE LINO BETETA	MINI BUS JAC EGV-167	Del 10 al 13 de junio de 2025. Lauricocha, Dos de Mayo, Huamalíes y Yarowilca.	0039	RDR	01863	23.21.299	S/. 400.00
<b>TOTAL</b>							<b>S/. 400.00</b>

Con cargo al presupuesto aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0440-2025-UNHEVAL

**ARTICULO 3°.- REMITIR**, a la Unidad de Contabilidad, para que proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO 4°.- DISPONER**, que la Unidad de Abastecimiento, la Unidad Funcional de Transportes, Unidad de Recursos Humanos y demás Unidades de Organización para que adopten las acciones correspondientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

*Mg. Luz Mery Nolasco Bravo*  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectorado, Secretaría General, Dirección de Admisión, Unidad Funcional de Transportes, Unidad de Contabilidad, Unidad de Abastecimiento, Interesado, Archivo.

YKLS/LMNB